



Expediente nº: 12156/2023

Anuncio

Asunto: ANUNCIO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVA

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la valoración de méritos provisional del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de una plaza de Profesor/a de Danza Española, el Tribunal de selección analiza la alegación presentada:

- Doña Elena Gómez San Gregorio: Solicita revisión de la valoración de méritos provisional. Revisada la documentación se comprueba que existe un error aritmético en el cálculo de los puntos relativos a la experiencia profesional, debiendo decir "24" donde dice "60", correspondientes a los 960 días trabajados en el Ayuntamiento de Alpedrete, debidamente acreditados mediante la aportación de los contratos y figurando los mismos en la vida laboral.

Solicita asimismo la interesada se tenga en cuenta la antigüedad que figura en la sentencia 367/2007 del Tribunal Superior de Justicia, no pudiéndose contabilizar la misma por no figurar en la vida laboral aportada el número de días correspondientes a dicho periodo.

Tampoco se puede tener en cuenta la experiencia profesional en los Ayuntamientos de Daganzo, por no especificar la modalidad de Danza a la que se refiere, ni de El Boalo, Cerceda y Mataelpino por tratarse de contratos mercantiles cuyos periodos no aparecen diferenciados en la vida laboral para poder contabilizar con exactitud los días en los que se ha llevado a cabo la actividad como profesor/a de Danza Española.

En lo relativo a la formación, únicamente se ha podido tener en cuenta 1 punto por titulación superior a la exigida en la convocatoria y el curso de SPV. No se han podido tener en cuenta los cursos en los que no vienen reflejados el número de horas ni aquellos que no traten sobre la actividad de la plaza a estabilizar en cuestión, tal y como se indica en las bases que regulan el procedimiento.





Atendiendo los criterios de valoración de méritos establecidos en las bases y las alegaciones de los aspirantes, el Tribunal, por unanimidad acuerda otorgar las siguientes puntuaciones definitivas a los aspirantes:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación	Total
MONTOYA CHAMORRO, FRANCISCO	90,00	10,00	100,00
GOMEZ SAN GREGORIO, ELENA	24	1,15	25,15

Por ello, el Tribunal, por unanimidad, acuerda proponer la contratación de don Francisco Montoya Chamorro como personal laboral fijo en la plaza de Profesor/a de Danza Española.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

